

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4011 Resolución de corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de julio de 2020 (BORM n.º 162 de 15 de julio) por la que se anunció la fecha de celebración de los ejercicios de los procesos selectivos convocados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para cubrir plazas de las categorías de Facultativo no Sanitario, opción Arquitectura y Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta que fueron aplazados en cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por el Servicio Murciano de Salud ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Primero.- Mediante resolución de 8 de julio de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 162 de 15 de julio) se anunció la fecha de celebración de los ejercicios de los procesos selectivos convocados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para cubrir plazas de las categorías de Facultativo no Sanitario, opción Arquitectura y Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta que fueron aplazados en cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por el Servicio Murciano de Salud ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Segundo.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el apartado Primero del Resuelvo, convocando a los opositores que resultaron admitidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, opciones Cirugía Torácica y Geriátrica y Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud, en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 18 de octubre de 2020 cuando los opositores convocados son para las categorías de Facultativo no Sanitario, opción Arquitectura y Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

Modificar el apartado Primero del Resuelvo de la resolución de 8 julio de 2020 (BORM n.º 162 de 15 de julio) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anunciaba la fecha de celebración de los ejercicios que fueron aplazados en cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por el Servicio Murciano de Salud ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, quedando redactada en los siguientes términos:



Primero.- Convocar a los opositores que resultaron admitidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías de Facultativo no Sanitario, opción Arquitectura y Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta del Servicio Murciano de Salud, en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 18 de octubre de 2020, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Murcia, 16 de julio de 2020.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.